PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1416 | BUENOS AIRES, MARTES 3 DE MAYO DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto rechazando el pedido de indemnización de la «Argentine Interprovincial Railway Company Limited» por caducidad de su concesión del ferrocarril de San Juan á Chumbicha y ordenando se le devuelva el depósito que hizo en garantía de su cumplimiento.

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general de marina: Oficina central de hidrografía: Aviso á los navegantes.—Orden del día—Estado mayor general del ejército: Orden general—Dirección general de rentas—Aduana de la capital.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto rechazando el pedido de indemnización de la «Argentine Interprovincial Railway Company Limited» por caducidad de su concesión de ferrocarril de San Juan á Chumbicha y ordenando se le devuelva el depósito que hizo en garantía de su cumplimiento.

Expediente núm. 720, letra M, 1898.

Buenos Aires, Abril 30 de 1898.

Visto este expediente, lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro y los informes producidos por la Dirección de ferrocarriles nacionales y Departamento de ingenieros civiles; y

Resultando:

Que la «Argentine Interprovincial Railway Company Limited», poseedora de la concesión primitivamente acordada á don Isidro Quiroga por ley número 2024 para la construcción y explotación de un ferrocarril de San Juan á Chumbicha, presentó á la aprobación del Poder Ejecutivo los estudios y planos definitivos y dió comienzo á los trabajos respectivos dentro del plazo fijado por el artículo 12 de la ley de concesión, si bien posteriormente fueron suspendidos, razón por la cual el decreto de fecha 31 de Agosto de 1893 declaró caduca la concesión;

Que el artículo 12 de la referida ley, reproducido en el artículo 9 del contrato, establece la pérdida del depósito en los casos de no presentarse los estudios ó de no comenzarse los trabajos en los plazos correspondientes;

Que no procede la indemnización solicitada por los recurrentes, por cuanto la caducidad correspondía á la falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el concesionario, de acuerdo con la ley respectiva,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º No ha lugar á la indemnización que se solicita por la caducidad de la concesión para construir un ferrocarril de San Juan á Chumbicha.

Art. 2º Devuélvase á la «Argentine Interprovincial Railway Company Limited» la suma de cincuenta mil pesos (50,000 $ m/n) moneda nacional que depositó en garantía del contrato para la construcción de la referida línea, previa conformidad con este decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y archívese con sus antecedentes (expediente número 8224 S/87).

URIBURU.

A. ALCORTA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

—

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFIA

AVISO A LOS NAVEGANTES

—

COSTA OESTE DE AMÉRICA DEL NORTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 389—«Iluminación de la bahía Humboldt.»

El 5 de Julio del año próximo pasado han sido encendidas las siguientes luces en la bahía Humboldt.

1) Una luz roja fija colocada sobre un asta en el muelle Sud del costado Sud de la entrada 8 m. 8 arriba la pleamar.

Desde esta asta se extiende el muelle aun 463 metros debajo del agua y desde él se marca la torre antigua Humboldt al N. 29º E (mag.), el árbol sobre Red Bluff al S. 68º 30' E. (mag.), el faro de Humboldt sobre Table Bluff al S. 11º 30' O.

Posición aproximada: latitud, 40º 45' 23" N.; y longitud, 124º 14' 7" O.

2) Una luz roja fija 9 m. 8 arriba de la pleamar sobre un asta en la extremidad del muelle Sud 625 m. al S. 55º 30' E. de la luz anterior.

Desde ella se marca la torre antigua Humboldt al N. 9º 30' E. (mag.), el árbol sobre Red Bluff al S. 70º 30', E. (mag.) y el faro de Humboldt al S. 11º O. (mag.).

Posición aproximada: latitud, 40º 45' 7" N. y longitud, 124º 13' 51" O.

3) Una luz blanca fija 7 m 6 arriba de la pleamar sobre el brazo de asta en el costado Norte de la entrada en el codo del muelle Norte. Desde ella se marca la casa Eureka Court al N. 29º E. (mag.), el faro de Humboldt al S. 14º O. (mag.), y á la torre antigua Humboldt al N. 15º 30' O. (mag.).

Posición aproximada: latitud, 40º 45' 27" N. y longitud, 124º 13' 16" O.

4) Una luz blanca fija 4 m. 9 arriba de la pleamar sobre un asta doble en el costado Oeste de la canal enfrente del fuerte Humboldt. Desde ella se marca la valiza Clark Slongh número 6 al N. 19º E. (mag.), la esquina N. O. del muelle Bucksport al S. 35º E. (mag.), el árbol sobre Red Bluff al S. (mag.), y la torre antigua Humboldt al S. 31º O. (mag.).

Posición aproximada: latitud, 40º 46' 53" N. y longitud, 124º 11' 55" O. Esta luz lleva el nombre de Beaconlight Humboldt número 1.

5) Una luz roja fija 7 metros arriba de la pleamar sobre un brazo de asta en la esquina S. O. del muelle Brosnous en el costado Este de la canal. Desde ella se marca la casa Eureka Court al N. 47º 30' E. (mag.), la valiza Clark Slongh número 6 al N. 12º 30' Este (mag.), distante 7/16 de milla y la valiza Humboldt número 1 al S. 21º O.

Posición aproximada: latitud, 40º 47' 33" N.. y longitud, 124º 11' 12" O.

6) Una luz roja fija 6 m. 1 arriba de la pleamar sobre un asta en la entrada del Clark Slongh. Desde ella se marca la punta S. O. de la Isla Indian al N. 2º 30 E. (mag.), la casa Eureka Court al N. 63º, E. (mag.), y el lado derecho del muelle Brosnous al S. 12º 30' O.

Posición aproximada: latitud, 40º 47' 57" N; y longitud. 124º 10' 54" O.

Variación en 1897, 18º 30' E.

(Véase cartas inglesas números 2531, y 3530.)

(Not. to Mar. Washington, 1897.)

—

COSTA OESTE DE AMÉRICA DEL NORTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 390—Datos sobre las luces y señales de niebla de puertos de los Angeles (Santa Mónica.)

El capitán del buque «Artenus», informa que se encienden en la extremidad del muelle en puerto de los Angeles (Santa Mónica) tres luces fijas, una roja, una verde visible cada una á 3 millas y en el medio entre ambas una luz blanca visible á 12 millas con tiempo claro.

En la extremidad del muelle se hacen también señales de niebla con una campana, dando toques continuos durante la niebla ó tiempo brumoso.

(Nachr. f. Seef, 1897.)

—

COSTA OESTE DE AMÉRICA DEL NORTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 391 — «Canal de Haro — Boya marcando el arrecife Clements.»

Una boya cónica roja ha sido fondeada en 78 pies de agua cerca de un cuarto de milla al N. E. de Clements Reef, en el costado Este de la entrada N. E. al canal de Haro. Desde ella se marca el faro de East Point, al N. 88º O., y el centro de la isla S. Kifjack al S. 65º O.

(Véase carta inglesa 2689, y Pacific Coast Pilot 1889.)

(Not. to Mar., Washington 1897.)

—

COSTA OESTE DE AMÉRICA DEL NORTE
ESTADOS UNIDOS—ESTRECHO DE ROSARIO

Núm. 392—«Boyas marcando Lawson Reef y Shannon Point.»

Una boya de campana pintada con fajas horizontales rojas y negras ha sido fondeada en 36 pies de agua para marcar un banco en la extremidad Este del arrecife Lawson Reef situado en el costado Este de la entrada Sud del Estrecho de Rosario. desde la boya se marca la isla Sudoeste al N. 78º O., y al faro de Smith Island al S. 47º O.

Una boya cónica roja núm. 2 ha sido fondeada en 24 pies de agua para marcar las rocas de Shannon Point en el costado S. de la entrada Oeste al canal Güemes. Desde la boya se marca Shannon Point al S. 67º O., y la punta S. O. de la isla Cypress, al N. 41º O.

(Véase carta inglesa núm. 2689, y Pacific Coast Pilot 1889.)

(Not. to Mar., Washington 1897.)

—

COSTA OESTE DE AMÉRICA DEL NORTE
ESTADOS UNIDOS—BAHÍA BELLINGHAM

Núm. 393—«Nuevas boyas.»

Una boya pintada con fajas horizontales rojas y negras ha sido fondeada en 22 pies de agua para marcar la parte Sud de las rocas sumergidas entre la isla Elisa y la Punta Francés en la bahía Bellingham. Desde la boya se marca la punta N. de la isla Elisa, al S. 13º E., y el centro de la isla Chuckanut al N. 88º E.

Nota.—Cuando se marca la boya entre los arrumbamientos N. 89º O. y S. 22º E., pasando por el Sud debe dársele una cancha de 700 yardas.

Una valiza flotante (de 1ª clase) pintada de rojo ha sido fondeada en 24 pies de agua para marcar el veril del bajío que despide á esta altura de punta Francés en el paso Hale. Desde la valiza se marca la punta Norte de la isla Elisa al S. 22º E., el centro de la isla Chuckanut, al S. 81º E.

(Véase carta inglesa núm. 2689, y Pacific Coast Pilot 1889.)

(Not. to Mar., Washington 1897.)

—

COSTA OESTE DE CENTRO AMÉRICA—MÉJICO

Núm. 394—«Bancos descubiertos á entrada de Punta Gorda.»

El comandante del buque de guerra de los E. U. «Fhetis», informa haber descubierto dos bancos á la altura de Punta Gorda, cerca de San José del Cabo, extremidad S. O. de la Baja California.

1) Banco interior de Gorda (Innes Gorda Bank) con un fondo mínimo de 16 5/6 brazas de agua se halla aproximadamente 5 millas al S. 48º E. de la cima más alta de la Punta Gorda, dentro de la curva batométrica de 50 brazas; el banco tiene 1/2 milla de extensión en la dirección N. E., S. O., y 0.3 millas de ancho.

El fondo es rocalloso con coral y muy irregular. El lugar de la menor profundidad de 16 5/6 brazos se halla un poco al S. del centro de la superficie circunscripta por la línea de 50 brazas y 8.73 millas al S. 76º E. del punto de observación Narragansett en San José del Cabo.

Posición aproximada: latitud 23º 01' 30'' N. y longitud 109º 32' O.

2) Banco exterior de Gorda (Ouster Gorda Bank).

Con una profundidad mínima de 34 brazas se halla á 2.7 millas afuera del banco interior con profundidades de 100 brazas entre ellos. Dentro de la curva batométrica de 50 brazas el banco tiene 0,5 millas en la dirección N. N. E., S. S. O., teniendo el mismo ancho.

El lugar de la menor profundidad de 34 brazas se halla próximo al centro de la área de las 50 brazas y tiene 11,49 millas en dirección S. 74 E. del punto de observación Narragansett en San José del Cabo.

Posición aproximada: latitud 23º 00, 30'' N.

Longitud 109º 29 O., ambos bancos tienen 100 brazas y más alrededor.

(Véase carta inglesa, núm. 1930)

(Not. to Mar. Washington, 1897).

—

COSTA OESTE DE AMÉRICA DEL NORTE
COLUMBIA INGLESA

Núm. 395—«Datos sobre la variación magnética».

Según varios informes parece que la variación magnética en los canales entre el continente y la isla Vancouver, cambia mucho más rápidamente que lo que indican las cartas.

En el año 1891 al levantar el plano hidrográfico del puerto Vancouvert, Stewart halló la variación de 23º 25' E. y un decrecimiento anual de un minuto. Recientemente halló el capitán J. T. Walbran, una variación aproximadamente de 25º E., indicando la carta inglesa núm. 580 para el mismo paraje «Baynes Sound), 23º 30'.

Las últimas observaciones hechas por oficiales de la armada británica indican por el mismo paraje una variación mayor de 26º E.

Informes semejantes de otras localidades indican un crecimiento rápido en la variación oriental de la aguja.

Se previene á los navegantes que en las aguas de la Columbia inglesa se puede encontrar que la variación oriental es mayor que la indicada en las cartas.

(Not. to Mar. Washington, 1897.)

—

COSTA OESTE DE AMÉRICA DEL NORTE
COLUMBIA INGLESA

Núm. 396 — «Isla Vancouver, Clayoquot, Sound—Nuevas boyas y valizas».

Una valiza roja flotante ha sido fondeada en el paso Browning para marcar una roca sumergida cubierta por 8 pies en bajamar.

Posición aproximada: latitud 49º 07'30'' N. y longitud 125º 49' 50'' O. La roca se halla á una distancia media entre la extremidad Este de una isla sin nombre y la playa Norte. El paso está al N. de la roca y tiene 5 brazas de profundidad. Inmediato al Norte de la roca hay 4 1/2 brazas, al S. 2 brazas, aumentando la profundidad hasta 4 brazas en las proximidades de la isla.

Una boya truncada de hierro, pintada de negro, fondeada en 2,5 brazas para marcar la extremidad N. E. de la punta arenosa de la isla Stubbs en la misma cercanía.

Posición aproximada, latitud 49º 10'08'' N. y longitud 125º 55' 06'' O.

Hay que tener la precaución de no pasar dentro de esta boya por la rápida disminución del fondo.

Al Este de la boya hay 4 brazas de agua.

(Véase carta inglesa núm. 569.)

(Not. to Mar., Washington 1897.)

Buenos Aires, Abril 28 de 1898. —*Esteban Fernández.*

———

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

Núm. 397 — «Modificación de la luz Black-Scar Perch en las proximidades del puerto Fleetwood.»

Las autoridades del puerto Fleetwood comunican con fecha 11 de Marzo de 1898 que la luz de la valiza (Black-Scar Perch, situada en la ribera Oeste del río Wyre, dos cables mas ó menos al N. 11º 15' E. (mag.), de la extremidad de Long Groyne, ha sido modificada de roja fija en luz fija, con los siguientes sectores: blanco del Sud al N. pasando por el O. roja, del N. al S. pasando por el E.

Posición aproximada: latitud 53º 57' 05'' N. y longitud 3º 01' 00'' O.

Variación en 1898, 18º O.

(Véase carta inglesa núm. 2010.)

(Not. to Mar., London 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—ESCOCIA FIRTH OF CLYDE

Núm. 398—«Modificación de la luz de la boya á gas Toward.»

La comisión de los faros de la Clyde comunica que desde el 16 de Marzo de 1898 la luz de la boya á gas situada sobre el banco Toward en la entrada al Rothesay Sound ha sido modificada de fija blanca en luz blanca intermitente; el periodo es de seis segundos, es decir: luz cuatro segundos, eclipse dos segundos.

Posición aproximada: latitud 55º 51' 05'' N. y longitud 5º 00' 05'' O.

(Véase cartas inglesas números 2635, 2159, 2131 y Sailing Directions for the West Coast of Scotland 1894, páginas 70 y 76.)

(Not. to Mar., London 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS ESCOCIA FIRTH OF CLYDE

Núm. 399 — «Modificación de las luces de Gantock Beacon».

Con la misma fecha se comunica que las dos luces fijas rojas de «Gantock Beacon» han sido suprimidas y exhibido en su lugar una luz blanca á grupos de destellos, cuyo período es de 15 segundos, es decir, tres destellos en sucesión rápida en cada grupo.

Posición aproximada: latitud, 55° 56' 30" N., y longitud, 40° 55' 00" O.

(Véase cartas inglesas núms. 2635, 1824 a, 2159, 2131 y Sailing Directions for the West Coast of Scotland 1894 páginas 70 y 76.)

(Not. to Mar., London 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—CANAL INGLÉS ISLA JERSEY — PUERTO ST. HELIERS

Núm. 400.—«Rectificación de la lista de los faros.» (Part. I, 1898).

En la lista de los faros publicada por el Almirantazgo Inglés, part. I, 1898, hay que rectificar lo siguiente:

La luz llevando el núm. 82 (fija roja) situada sobre el muelle superior 680 yardas al N. 67° E. (mag.) del muelle de Victoria, hay que borrarla.

A la luz número 81 hay que agregar la nota: una luz fija roja á gas, 38 pies sobre la pleamar, de un poder iluminatorio menor de 1|10, visible á 3 millas con tiempo claro y colocado sobre un poste de linterna situado en el baluarte de la esplanada. Desde la luz se marca el ángulo (codo) Oeste del muelle «Albert» al N. 42° E. (mag.), distante 630 yardas, y en su enfilación se encuentra una luz de dirección para entrar al puerto «St. Heliers».

(Véase cartas inglesas núms. 2669 b, 62 a, b, c y Channel Pilot, part. II, 1892.)

(Not. to Mar., London 1898.)

—

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE REPÚBLICA ARGENTINA—PUERTO GALLEGOS

Núm. 401. — «Desaparición de valizas.»

Para conocimiento de los navegantes se les hace saber que el comandante del cañonero inglés «Beagle», capitán de fragata don Douglas A. Gamble, ha dado cuenta al gobernador del territorio de Santa Cruz, de haber desaparecido las dos valizas del puerto Río Gallegos, indicadas en el derrotero South América Pilot, parte I, pág. 361, IV edición 1893.

(Véase carta inglesa número 1309, 1284.)

(Ofic. Central de Hidrografía, Buenos Aires, 1898.)

Buenos Aires, Abril 30 de 1898.—*Esteban Fernández.*

—

Estado Mayor General de Marina

ORDEN DEL DIA NÚM. 32

Cuerpo general de la armada

Licencia: por resolución superior de fecha 14 del presente mes se le concede dos meses de licencia para trasladarse al Paraguay, al capitán de fragata don José B. Pastore.

Buenos Aires, Abril 30 de 1898.

MARTIN RIVADAVIA.
Juan P. Sáenz Valiente,
Ayudante general.

—

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 122

Buenos Aires, Mayo 2 de 1898.

La superioridad se ha servido acordar lo siguiente:

Nombramientos

Abril 15—Por decreto de la fecha y con destino á prestar servicios en la conscripción de la clase de 20 años, durante la movilización, ha sido nombrado el siguiente personal:

Cirujano de brigada en comisión: el cirujano efectivo de regimiento don Emilio Cabello.

Cirujanos ayudantes: don Roberto Vidart y don Alejandro Maco.

Farmacéuticos de segunda clase en comisión: don Miguel Dezarlo, don Emilio Gaillard, don Tomás Salguero y don Pío Cobos.

Sargentos enfermeros: don Francisco A. Riu y don Juan Carlos Molero.

Cabo enfermero: don Luciano Longe.

Lo que se comunica para su debido conocimiento y efectos.

PABLO RICCHERI.

—

Mayo 2 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don José Hormaechea y don Leopoldo Reyes.

Adolfo Sáez

—

Dirección General de Rentas

—

Resolución recaída en el expediente número 3139, iniciado por la aduana de La Plata, elevando una solicitud de los señores Felipe Lavarello é hijos, pidiendo se les permita la medición de una partida de vino averiado.

Abril 28 de 1898.

Visto el presente expediente, y teniendo en cuenta que el hecho del transporte por el ferrocarril de las mercaderías de que se trata haría imposible considerar los plazos de la ley desde la fecha en que el buque importador dió entrada en la aduana de la capital; que en este caso especial lo que corresponde, de acuerdo con el espíritu de la ley, es que el plazo mencionado en el artículo 881 de las ordenanzas rija desde la entrada al puerto de La Plata de los wagones que haciendo las veces del buque importador condujeron la mercadería mencionada,

SE RESUELVE:

Que la aduana de La Plata proceda de conformidad, sin tener en cuenta la declaración de avería hecha por el capitán del buque, por no reunir los requisitos prescriptos por el artículo 801, debiendo en el caso de reconocer la avería disponer el administrador que está de acuerdo con su intervención y la del alcaide.

Para su cumplimiento y efectos, vuelva á la referida aduana.—*Manuel Camelino.*

—

Resolución recaída en el expediente número 3974, iniciado por el ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicitando permiso para vender (200.000) doscientos mil kilos hierro viejo.

Abril 28 de 1898.

En virtud del pedido de la gerencia del ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y de lo informado por la contaduría de la Dirección,

SE RESUELVE:

Conceder el permiso solicitado para vender (200 000) doscientos mil kilos de hierro viejo, previo pago de los derechos respectivos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 del superior decreto de 29 de Septiembre del año próximo pasado.

Pase este expediente á la aduana respectiva, para su cumplimiento y reposición de sellos, debiendo hacerlo volver en seguida á esta Dirección con el objeto indicado por su contaduría.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 55, iniciado por el señor González Piris, sobre diferencia de calidad en el despacho de una partida de jarras.

Abril 28 de 1898.

Examinadas las muestras de las jarras en cuestión y teniendo en cuenta el análisis químico solicitado al efecto, la Dirección general de rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararlas comprendidas en las partidas número (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro de la tarifa de avalúos vigente y con el aumento del 100 o|o por ser de vidrio grabado.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con las muestras respectivas.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente número 56, iniciado por el señor Nicolás González, sobre diferencia de calidad en el despacho de una partida de tejidos.

Abril 28 de 1898.

Examinadas las muestras del tejido en cuestión, y teniendo en cuenta el análisis químico solicitado al efecto, la Dirección general de rentas en, acuerdo de a fecha,

RESUELVE:

Declararlo comprendido en la partida número (384) trescientos ochenta y cuatro de la tarifa de avalúos vigente.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente número 72, iniciado por los señores Rivara Berisso y Compañía, sobre diferencia de calidad en el despacho de una partida de bordalesas de vino.

Abril 28 de 1898.

Examinada la muestra del vino en cuestión, y teniendo en cuenta lo informado por el tribunal de vistas al respecto, la Dirección general de rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararlo comprendido en la partida número (1443) mil cuatrocientos cuarenta y tres de la tarifa de avalúos vigente.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 1898

—

Tipo oficial del oro, 266 %

Total recaudado en el día 30 de Abril de 1898

Recaudado en curso legal, $ 95460.72—Su equivalente en oro, 36159.40—Recaudado en oro sellado, 37708 13—Total á oro, 73867.53.—Recaudado en curso legal, 200 41.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3758670 98—Su equivalente en oro, 1411977 40—Recaudado en oro sellado, 869594 19—Total á oro, 2281571.59. Recaudado en curso legal, 45224 64.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4330606 16—Su equivalente en oro, 1451809 05—Recaudado en oro sellado, 832052.32—Total á oro, 2283861.37.—Recaudado en curso legal, 23409 81.

Diferencia á favor del mes de Abril de 1898

Recaudado en curso legal, $ 21814.83.

Diferencia á favor del mes de Abril de 1897

Total á oro, $ 2289.78.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 15343446.41—Su equivalente en oro, 5780689 91.—Recaudado en oro sellado, 4198012.47—Total á oro, 9978702.38.—Recaudado en curso legal, 157834 17

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 20620274.00—Su equivalente en oro, 6910761 76.—Recaudado en oro sellado, 3579315 51—Total á oro, 10490077 27—Recaudado en curso legal, 96070 28.

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 61763 89

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 511374 89.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 2 DE MAYO DE 1898

Tipo oficial del oro, 263,50 %

Recaudado en curso legal, 282620 60—En oro sellado, 22659.07.

C. Márquez.
Subtesorero.

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Ducca di Galiera, vapor italiano, de Génova y escalas, á P. Christophersen, con: Patrone 37 cascos vino; C Rossi, 56 bultos id; F. Costa 20 barriles queso; C. Solari, 25 cajones id; orden 40 [2 bordalesas vino; M. Vattuone, 27 id id; López Hnos., 40 barricas queso; Leveratto, 100 cajones mercaderías; Maucci, 16 id mercaderías; orden, 300 barriles queso, 34 bultos id; Hirchberg, 15 cajones tejidos algodón; G. Cavallero, 60 barriles vino; C. Gandolfo 25 cajones aceite; G. Merlino, 50 barriles vino; Battaglini, 70 bultos id; G. Narice, 145 id id; orden, 50 id id; D. Rimasso, 30 id id; G. Zoppa, 150 id id; Staudt, 27 cajones tejidos algodón; Arata, 15 id conservas; D. Pittaluga, 200 id aceite, 70 id conservas; Bonardi Hnos., 55 bultos vino; B. Arzeno, 123 id id; A. Canevaro, 57 cajones aceite; M. Pasta, 36 bultos mercaderías; órdenes, 249 cajones mercaderías generales. De Barcelona: A. López, 300 [4 vino, 200 [4 id; L. Roig, 10 pipas id, 10 [2 id, 20 [4 id; A. López, 100 cajones aceite, 60 id aceitunas; orden, 200 [4 vino; G. Moss, 40 cajones almendras.

Hellopes, vapor inglés, de Liverpool y escalas, á Smitton, con: á A. Cross, 30 cajones ferretería; Ashworth, 15 fardos tejidos algodón; Brownell, 10 cajones pañuelos; Blanch, 141 id ferretería; Dellazoppa, 25 id ferretería, 250 bultos baldes; Ferrocarril del Sud, 250 cajones materiales; J. Hirst, 38 id tejidos algodón; orden, 100 barriles soda; A. Leslie, 24 cajones mercaderías, 360 bultos mosaicos; Tramway Anglo Argentino, 554 bultos hierro; orden, 399 id artículos sanitarios; C. Simons, 25 cascos artículos de loza; orden, 50 cuñetes cristales; G. A. Seré, 150 cajones pintura; órdenes, 94 id mercaderías generales.

ENTRADA DE LOS RÍOS

Diana Argentina, vapor nacional, procedente de Uruguay, consignado á Ros y Tobal, con: á Arzeno y Devoto, 469 bolsas trigo; á la orden, 6 bultos mercaderías.

Luna Buenos Aires, vapor nacional, procedente de Carmelo, consignado á N. Mihanovich, en lastre.

Venus, vapor oriental, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con: á P. Galcerán, 1500 colleras pescado.

Labrador, vapor oriental, procedente de Montevideo, consignado á Mensajerías Fluviales, con: á S. Guasardi, 925 colleras pescado y carga en tránsito para Salto y escalas.

Prensa, vapor nacional, procedente de La Plata, consignado á J. Mudd y Cía., con: á la orden, 200000 kilos carbón de piedra.

Walfsburg, vapor alemán, procedente de Rosario, consignado á H. von Freeden, con carga en tránsito para Hamburgo.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

———

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante treinta días, para la construcción de un salón destinado á los aparatos telegráficos de transmisión de la Casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas se sujetarán al pliego de condiciones de esta licitación, que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Muestrarios de esta Junta, Reconquista 181, de dos á cuatro, y se recibirán y abrirán públicamente el viernes 13 de Mayo próximo, á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1898.—*El Secretario.*

V-13-M

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la instalación y provisión de alumbrado eléctrico durante un año en todos los locales que ocupan las distintas dependencias establecidas en la casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas, que serán recibidas y abiertas el viernes 20 de Mayo próximo, á las tres de la tarde deberán sujetarse al pliego de condiciones de esta licitación, el cual se halla á la disposición de los que desen consultarlo en la oficina de muestrarios de esta junta, Reconquista 181, de dos á cuatro.

Buenos Aires, Abril 20 de 1898.—*El Secretario.*

V-20-M.

———

Exposición Nacional de 1898

A LOS INDUSTRIALES DE LA REPÚBLICA

El honorable Congreso de la Nación ha dispuesto, por ley número 3387, de Septiembre 4 de 1896, la celebración, en esta Capital, de una exposición de los productos de la industria nacional.

La Comisión Directiva, encargada de dirigir los trabajos, invita á los señores industriales en nombre del excelentísimo Gobierno Nacional, á concurrir exhibiendo los productos que elaboran.

Desde el año 1882, que tuvo lugar la exposición continental, no se ha presentado la oportunidad de exponer el grado de progreso y adelanto de nuestra riqueza nacional, y los señores industriales han de acoger complacidos este llamado, inscribiéndose como expositores, para optar á los premios que han de discernir los jurados á la excelencia de los productos similares en esta pública y leal competencia y á los merecimientos que les dispense la opinión del país.

Esta exposición es preliminar de la de París en 1900 y su inauguración ha sido fijada por el Poder Ejecutivo para el 9 de Julio de 1898, y su clausura para el 9 de Octubre del mismo año.

Reglamento, programas y demá datos, pueden obtenerse dirigiéndose á la secretaría de la Comisión, Avenida de Mayo número 715.

Buenos Aires, Junio de 1897.—Ministro del Interior, doctor N. Quirno Costa, presidente; Vicente L. Casares, vice presidente 1°, Juan Videla, vice presidente 2°; vocales: Melitón Panelo, Ernesto Tornquist, Otto Bemberg doctor Ramón A. de Toledo, Francisco Seguí, Angel Estrada, doctor Isaac M. Chavarría, Francisco Merlo, Alejandro Astoul, doctor Miguel M. Nougués, C. Dellachá, Eduardo Rocha, Ventura Martínez Campos, César González Segura, Eduardo Zimmermann Evaristo Gismondi Adrián Prat, Carlos Lix, Klett, Joselín Huergo, Luis Baibiene, Mauricio Mayer, Agustín Silveyra, Julio Gaggino, Tomás Santa Coloma, Jacobo Peuser, doctor Valentín Curutchet, doctor Ramón Santamarina, - *Jorge N. Williams*, secretario.

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

PUENTE CARRETERO LEVADIZO SOBRE EL RIACHUELO DE BARRACAS

Se invita á presentar propuestas el 4 de Mayo venidero para la provisión del material, en la licitación que tendrá lugar en la Inspección administrativa (Casa de gobierno, tercer piso alto), donde están las condiciones á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Enero 4 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v. 4 My.

Departamento nacional de higiene

Llámase á licitación por el término de treinta días para la extracción por medio de carros atmosféricos, de las materias fecales de las letrinas del puerto de la capital.

El pliego de condiciones se encuentra en la secretaría de esta repartición todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Abril 19 de 1898.—*El Secretario.*

V-18-M.

Ministerio de Hacienda

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Septiembre de 1881—(Guerreros de la Independencia)

En el sorteo practicado por la junta de administración, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie A—Números 137, 162, 260 279, 294, 403, 471, 564, 571, 658, 674.

Serie B—Números 15, 61, 66, 92 100, 251, 347, 362, 443.

Serie C—Números 70, 153, 316, 326 342, 466.

ATRASADOS

Serie A—Números 93, 95, 103, 117, 225, 253, 281, 315, 351, 547, 587, 595, 613, 647, 655,
Serie B—Números 272, 292, 302 343, 550

Serie C—Números 45, 121, 174, 272, 334, 406, 505, 549.

El pago de estos títulos, así como los cupones, se efectuará en la tesorería de esta oficina conjuntamente con los de las leyes 20 de Enero y 7 de Agosto de 1897, del 1° al 10 del próximo mes de Mayo, de 11 á 3.

Buenos Aires, Abril 29 de 1898.—*El Secretario.*

v-12-M.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el art. 67 de la ley de contabilidad, se cita al ex-inspector de faros don Ramón Molina, para que dentro del término de diez días ingrese en tesorería general la suma de $ 3.78, por cuya suma ha sido declarado deudor al fisco.

Contaduría general, Abril 28 de 1898. —*Los Secretarios.*

V-13-M.

Licitación para la impresión de la Memoria correspondiente al año 1897

Siendo necesario proceder á la impresión de la Memoria de Hacienda correspondiente al año 1897, se resuelve llamar á licitación por el término de 15 días para la impresión de la obra de su referencia.

Las propuestas se presentarán cerradas á la secretaría de Hacienda en el sello de ley y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, que acredite haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda, y en garantía del trabajo, la suma de ($ 1000 m/n) un mil pesos moneda nacional de curso legal.

En la propuesta deberá especificarse el precio por pliego de ocho páginas de composición lisa y por pliego de ocho páginas de estado, en papel de treinta kilos, tipos iguales á los de la Memoria correspondiente al año 1896, que se exhibirá en la secretaría de Hacienda; y formato siguiente:

Medida externa: largo 26 centímetros, ancho 17 centímetros.

Medida interna: largo 175 milímetros, ancho 1 decímetro.

Así como el importe de la encuadernación á la rústica de los ejemplares de que constará la edición.

Es obligación del proponente entregar lista la obra á los diez días de recibido el último original, bajo pena de pesos 100 moneda nacional por cada día de retardo, debiendo suministrarse cuantas pruebas se solicitaren y procederse al tiraje de cada pliego, siempre que se hubiere dado el visto bueno respectivo por el empleado del Ministerio de Hacienda encargado de la corrección.

Las propuestas se abrirán ante el escribano mayor de gobierno y los proponentes que concurran al acto el día 12 de Mayo á las 2 p. m.; reservándose el derecho de aprobar la que resulte más ventajosa ó rechazar todas si así lo considera conveniente, sin por el hecho dar lugar á reclamo alguno.

Buenos Aires, Abril 27 de 1898.—*Juan M. Amenabar*, subsecretario.

V 12-M.

Dirección general de Estadística

Licitación para la impresión del Anuario de Estadística correspondiente al año 1897.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de Estadística de la República Argentina, Maypú 988, hasta las 12 del día 26 de Mayo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística correspondiente á 1896, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente á 1896, y los tipos del mismo cuerpo.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión

en los tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de Estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección correspondiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de Estadística á los quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del director de Estadística, el 5 o|o del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1898.—*Agustín M. Noailles*, secretario.

v-26-M.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno de 44 marineros y 144 clases y guardacostas del resguardo de la aduana de la capital.

La licitación se efectuará en la oficina del suscrito, con las formalidades de estilo, el día 5 de Mayo á las 4 p. m.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados.

Buenos Aires, Abril 5 de 1898.—*Guilermo Anzó Quintana*, secretario.

V-5-M.

Dirección general de rentas

—

La Dirección general de rentas de la Nación, llama á propuestas, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para las reparaciones que necesitan efectuar a en los depósitos fiscales de la dársena sud y diques números 1 y 2.

Estas reparaciones comprenden las composturas de los techos y hacer de nuevo los pisos de los mismos, así como la provisión de herrajes y madera que falten, y la remoción de la tierra necesaria, según el pliego de condiciones donde se detallan minuciosamente las obras á efectuarse, y el plano de ellas, que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m. en la secretaría de esta Dirección.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, en dinero efectivo, ó en títulos de renta, el 3 o|o del importe de la propuesta.

El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, sino las considera convenientes.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el lunes 23 de Mayo próximo á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

Buenos Aires, Abril 23 de 1898.—*Luis S. Boado*, secretario.

V-23M.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

—

Consejo nacional de educación

CONCURSO DE MUSICA

—

Llámase nuevamente á concurso de textos de música para las escuelas primarias de la Capital, en vista de los diversos informes en disidencia presentados por los señores miembros de la comisión revisora respectiva. Se previene á los autores y editores, que las bases del presente concurso son las mismas que se encuentran en el acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.

La fecha para la presentación de libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el día 1° de Junio del corriente año.

Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este Consejo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.—*El Secretario.*

V-1n.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

Se avisa al público por el término de treinta días á contar desde la fecha, que la Prefectura general de puertos aceptará propuestas para la compra de una lancha á vapor que reuna las siguientes condiciones:

Casco de acero ó hierro, largo de 25 á 35 pies, calado que no exceda de tres pies, máquina de triple ó cuádruple expansión, con bomba de alimentación é inyector, marcha de 8 á 10 millas, caldera marina con válvulas de seguridad reglamentarias, que no consuma más de 100 kilos de carbón cada 12 horas, con carboneras para contener por lo menos 600 kilos de carbón, toldos y todos los útiles y herramientas necesarios.

Se previene que cualquier lancha que se ofrezca y reuna las condiciones requeridas, será inspeccionada y probada por una comisión compuesta por el ingeniero inspector de máquinas, el perito naval de esta Prefectura general y el ingeniero de los talleres de marina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Mayo á las 2 p. m, en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

La Prefectura se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pago se hará al contado.

Buenos Aires, Abril 20 de 1898.—*Luis García.*

V-20-M.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de La Paz, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes: Largo, 4 m. 35 centímetros; manga, 1 m. 13 centímetros; puntal, 0 m. 42 centímetros; curvas, 6 pares; tacos, 2 de algarrobo; tablazón de pino blanco; está pintada de verde con una faja colorada en la borda. Su estado es regular.

Buenos Aires, Abril 13 de 1898 —*Enrique Victorica* (*hijo*), oficial mayor.

V-12-M.

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.

Prefecto general de puertos.

v-30-J.

Oficina de servicio y conservación de las obras del puerto

Aviso de licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha para la renovación, nivelación y compostura de las vías de los pescantes hidráulicos y férreas del puerto de la capital, con arreglo á las condiciones y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de esta oficina

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta oficina, en dinero efectivo ó títulos de renta, el 3 o|o del importe de cada propuesta, las cuales deberán hacerse por separado, y las que serán abiertas en esta oficina el día 28 de Mayo á las 2 p. m., en presencia del señor ingeniero jefe, el escribano mayor de gobierno, y los licitantes que concurran, reservándose el superior gobierno el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Abril 28 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-27-M.